

CIRCULAR Nº: 207/2024

Área de Competiciones y Eventos

Madrid, 11 de diciembre de 2024

Convenios de Clubes Asociados – Temporada 2025

De acuerdo con las normas reguladoras, los convenios de Clubes Asociados para la temporada 2025, se realizarán siguiendo las instrucciones que se indican a continuación:

La norma reguladora se puede consultar en el siguiente enlace: Normativa Clubes Asociados

Los Clubes Principales serán responsables de recabar los convenios debidamente firmados por sus clubes filiales y de garantizar que dichos documentos cuenten con el visto bueno de la Federación Autonómica. Este convenio no será necesario enviarlo a la RFEA, debiendo mantenerlo en custodia para presentarlo en caso de que sea requerido. Los clubes Principales introducirán en la aplicación "Call Room" los convenios según se indica en el Anexo I.

En Anexo II se muestra el documento que se debe formalizar entre Club Principal y Club Asociado con el VºBº de la Federacion Autonómica. Como se ha indicado anteriormente este documento debe quedar en custodia del Club Principal para su presentación en caso de ser requerido por la RFEA

Una vez finalizado el plazo de presentación la RFEA publicara la relación de clubes asociados admitidos y comunicara los rechazados por no ajustarse a la normativa, indicando el motivo. En este momento los clubes filiales o las Federaciones Autonómicas podrán indicar si alguna asociación de clubes no es correcta. Si ese fuera el caso se solicitará al club que presente el convenio de asociación.

Ana Ballesteros Barrado

Directora del Área Legal & RRHH

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legitimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

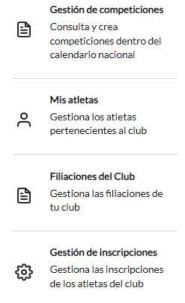
La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en <u>Salvaguarda y Proteccion</u> Nuestra Delegada de protección <u>aandres@rfea.es</u> atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, <u>canaldenuncia@rfea.es</u>





Anexo I - Introducción de Convenios de Clubes Asociados en "Call Room"

Los clubes Principales son responsables de introducir <u>antes del 18 de diciembre</u> la relación de sus clubes filiales (indicando en cada caso la categoría de la asociación) en el apartado "Filiaciones del Club" de la aplicación "Call Room" que utilizan los clubes para tramitación de licencias e inscripciones.



En la siguiente pantalla aparecerá la relación actual de clubes filiales, periodos y categorías (así como la relación de clubes principales con la misma información). Para añadir un nuevo filial deberá pulsar botón **añadir filial**

Filiales

Información de afiliaciones

CLUB	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	MASC.	FEM.	MASTER MASC.	MASTER FEM.	ACEPTAR/FIN.
	01/01/2025	31/12/2025	Si	Si	No	No	
	01/01/2024	31/12/2024	Si	Si	No	No	
	01/01/2024	31/12/2024	No	No	Si	Si	

Filiales

Añadir filial





En el siguiente paso se abrirá la pantalla para rellenar los datos del convenio donde se busca el club filial, indica las categorías que afectan a ese convenio y el periodo de vigencia (que debe ser 1-01-2025 a 31-12-2025). Para finalizar hay que pulsar el botón CONFIRMAR.



En el caso de que se desease corregir las categorías del afectan al convenio al cabo de unos 20' aparecerá esta solicitud en el listado de clubes filiales y se podrá acceder a la misma pulsando el botón "editar".

Filiales pendientes de aprobación

NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHADE FIN	MASC.	FEM.	MASTER MASC.	MASTER FEM.	EDIT
	01/01/2025	31/12/2025	5i	Si	No	No	Editar





	IVENTO DE COLABO documento está protegido, sól		JBES PRINCIPAL Y ASOCIADO as sombreadas
D	con	DNI nº con Licencia	como Presidente del Club de Club y segúr na actuando como
		con Licenci	como Presidente del Club a de Club y según na actuando como
	AC	UERDAN	
	durante	la temporada	sea Asociado al Club 202 5 (acogiéndose a la a s s iguientes categorías:
(marcar con una cruz la	s opciones que proce	dan)	
MENORES MASTER			
Y para que conste		•	la presente declaración en
Firma y sello del Club PRI	NCIPAL Firma y sellc	del Club ASOCIADO	V° B° FEDERACION AUTONOMICA
Fdo:	Fdo:		Fdo: